

únicamente la libertad política de los cubanos, sino la libertad individual de los hombres.

Mas como para realizar el pensamiento de Colombia se necesita de la accion legislativa, ya para aprobar los convenios que puedan celebrarse, ya para autorizar los gastos á que tal vez debiera contribuir la República, el Ejecutivo creyó conveniente aplazar su resolucion á fin de explorar la opinion del Congreso en materia tan ardua.

A estas consideraciones, de suyo muy atendibles, hay que agregar las que sugiere el cambio político verificado en España, cuya constitucion aun no está sancionada, ni son conocidos todavía los principios que allí servirán de base á la resolucion que se dicte respecto de Cuba.

El señor Ministro de los Estados-Unidos remitió despues copia de la circular expedida por el gobierno de Colombia, y manifestó el deseo de saber el plan de conducta que en este grave negocio se proponia seguir el Gobierno de México. El Presidente acordó se remitiera á la Legacion americana copia de la respuesta dada al gobierno colombiano.

El representante de México en Washington remitió tambien copia de la circular expresada; y en contestacion se le dijo: que si se celebraba alguna reunion con el objeto referido, asistiese á ella y diera cuenta á esta Secretaría. Con fecha 10 de Mayo del presente año, comunicó el Ministro en Washington: que en efecto se habia celebrado una junta á la que asistieron los representantes de Colombia, el Perú, Chile, Guatemala y otras varias repúblicas americanas. En ella se manifestaron vivas simpatías en favor de Cuba; pero habiéndose considerado fundadas las razones alegadas por el Ministro de México relativas á la situacion actual de España, y que fueron la amplificacion de las que esta Secretaría expuso al señor Ministro de Relaciones de Colombia, no se tomó resolucion alguna. Hasta la fecha no hay noticia de que se haya dado algun paso nuevo en este grave negocio. (Documentos números 26 al 29).

DONATIVO HECHO EN EL PERU

Á FAVOR DE LOS HERIDOS MEXICANOS.

Con fecha 27 de Septiembre de 1868, varios miembros de una junta creada en Lima se dirigieron á esta Secretaría en una atenta nota (documento número 30) manifestando: que existia en poder de la Sociedad de Beneficencia de aquella capital y á disposicion del Gobierno de México, la suma de \$22,076, importe de una suscripcion abierta en la República Peruana en beneficio de los mexicanos que salieron heridos en la guerra con Francia. El Gobierno aceptó con reconocimiento

ese donativo y así lo manifestó en respuesta, en términos expresivos, á los señores Presidente y vocales de aquella junta. (Documento número 31).

Este asunto pasó al Ministerio de Guerra para que negociase el libramiento de la cantidad indicada, comunicándose para ello, con nuestro Cónsul general, residente en Nueva-York. (Documento número 32).

Por las dificultades consiguientes á la falta de comunicacion y á las distancias entre ambas naciones, no habia podido recibirse el donativo en cuestion; pero á principios de este año, el Cónsul general de México en los Estados-Unidos, participó á la Secretaría de mi cargo, haber recibido los \$22,076, en una letra sobre Londres, que vendida en Nueva-York á precio de plaza, produjo \$15,292 17 cs. en moneda de oro de aquel país. Se contestó al Cónsul que conservase dicha cantidad á disposicion del Ministerio de la Guerra, y así lo verificó, terminándose este asunto con el abono que en el mes de Abril último, hizo el Cónsul á la expresada Secretaría, y con las últimas comunicaciones cambiadas entre este Ministerio y el de Relaciones Exteriores del Perú, á quien de nuevo se le dieron expresivas gracias. (Documentos números 33 al 37).

EUROPA.

IMPERIO ALEMAN.

Nuestras relaciones con esta potencia continúan tan amistosas como ántes. En 6 de Mayo de 1872, presentó sus credenciales como Ministro residente el señor conde de Enzenberg: en 4 de Febrero de este año, fué nombrado secretario el Sr. Enrique Boguslawski. (Documentos números 38 y 39).

ESPAÑA.

Habiéndose ausentado con licencia de su gobierno el Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, quedó al frente de la legacion el secretario de ella, Sr. D. Justo Perez Ruano, con el carácter de Encargado de Negocios. Posteriormente renunció la Legacion el Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada: el gobierno español admitió la renuncia y así lo ha comunicado á este Ministerio el Señor Encargado de Negocios. (Documentos números 40, 41 y 42).

Nuestras relaciones con España han continuado tan cordiales como hace dos años, habiéndose recibido un testimonio público de esos sentimientos en los pri-

meros dias del mes de Enero del presente año. Con el objeto de solemnizar el estreno del ferrocarril de México á Veracruz, el Señor Ministro de España dispuso que viniese á nuestro puerto principal la fragata de guerra *Isabel la Católica*; á cuyo bordo fué recibido y obsequiado el Presidente de la República de la manera mas amistosa. Esta demostracion, realmente extraordinaria, fué correspondida con la cordialidad mas completa por las autoridades y el pueblo de México, que vieron con igual satisfaccion ondear la bandera mexicana en un buque de guerra español y la bandera española en la ciudad de Veracruz.

Habiendo abdicado la corona el Rey Amadeo, se constituyó España en República. Su nuevo gobierno comunicó tan importante acontecimiento al de México; el cual felicitó cordialmente al pueblo español, deseándole el completo desarrollo de los principios democráticos.

Las notas siguientes, contienen la notificacion de tan notable acontecimiento y la respuesta dada por esta Secretaría.

«Legacion de España en México.—México, 14 de Marzo de 1873.—Señor Ministro.—Tengo el honor de remitir á Vuestra Excelencia, copia del despacho que acabo de leerle, segun se me previene; debiendo, acerca de él, llamar la atencion de Vuestra Excelencia, puesto que viene dirigido al Señor Encargado de Negocios de España en México. La explicacion de este hecho es muy sencilla. Vuestra Excelencia sabe que tenia anunciado mi regreso á la Península; en el Ministerio de Estado de España no se tenia noticia, al expedir la circular, que yo habia diferido mi viaje, y en la creencia de que yo estaba en camino para España, la dirigieron al Encargado de Negocios.

«Dada esta natural explicacion, yo espero que Vuestra Excelencia me dispensará el honor de tener por recibida la expresada copia de la circular, por mi conducto, y por ella el Gobierno de esta República quedará enterado de haberse adoptado en España por el voto del Senado y el Congreso, constituidos en Asamblea Nacional, la forma republicana.

«Aprovecho esta ocasion para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.—*Feliciano Herreros de Tejada*.—Al Excmo. Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, &c., &c., &c.»

«Legacion de España en México.—Ministerio de Estado.—Seccion Política.—Número 10.—Por los telégramas trasmitidos de este Ministerio se habrá enterado V. S. de que la Asamblea Soberana de la Nacion española ha proclamado como forma definitiva de Gobierno del Estado, la forma republicana. Este acto no ha nacido de la revolucion, no ha nacido del estupor y del asombro, no; ha nacido de la conciencia reflexiva y de la voluntad soberana de dos Cámaras, que habiendo recientemente brotado del Sufragio universal, con toda autoridad consultado, y en plena paz ejercido, pudieron persuadirse de que tal era en las circunstancias presentes, de antiguo previstas, el sentimiento nacional.

«Haciendo plena, plenísima justicia, á los sentimientos de lealtad, á las instituciones y al sentido constitucional del Monarca, justo será decir que no pudo vencer la repugnancia innata en esta digna y orgullosa Nacion, á todo cuanto pudiera creerse, que de cerca ó de lejos, con razon ó sin ella, oscurecia su independencia. En tal estado, el Rey resolvió patriótica y elevadamente el conflicto, renunciando para sí y para sus sucesores la Corona de España. Sabido su propósito, divulgada su renuncia, solo hubo en la opinion pública de todos los partidos, una idea, la de la necesidad imperiosa, incontrastable, suprema, de sustituir á la forma monárquica, la forma republicana.

«Las Cortes de la Nacion española, con elevado patriotismo, con un sentido político, de que hay bien pocos ejemplos, con una alteza de miras, natural en nuestra ilustre raza, ocurrieron á todos los eventos formulando el voto de la opinion pública y estableciendo la forma de gobierno propia de las democracias, la forma republicana. Ninguna imposicion interior ni exterior, ninguna amenaza, ningun tumulto han influido en sus deliberaciones. Pacífico el pueblo, obediente el ejército, en su quieto ejercicio todas las autoridades, en su pleno derecho todos los poderes, pasamos, gustosa y tranquilamente, por el voto de ambas Cámaras reunidas en Asamblea nacional. En seguida se nombró el Gobierno Nacional, compuesto de los representantes del pueblo de que ya V. S. tiene conocimiento; y este Gobierno, inmediatamente reunido, decidió emplear todas sus fuerzas, toda su energía, en cumplir el mandato de la Asamblea y en conservar á toda costa el orden público.

«Espero, pues, que V. S., inspirándose en sus luces y patriotismo, haga saber á ese Gobierno, que la República es ya la forma definitiva de nuestro Estado, y que para sostenerla y arraigarla, contamos con el acatamiento á la legalidad del pueblo español, tan admirablemente demostrado durante los cuatro últimos años de régimen democrático, y con la fidelidad del ejército, resuelto á sostener la nueva forma de Gobierno.

«Procure V. S. desvanecer toda preocupacion: procure inculcar la idea de que esta República representa la voluntad nacional y da garantías al orden público: procure demostrar su carácter pacífico tanto en el interior como en el exterior; y

procure, en fin, hacer ver que nuestra patria tiene las virtudes necesarias en los pueblos que están maduros para gobernarse á sí mismos. Desvanezca las falsas creencias que puedan reinar fuera de aquí, sobre la actitud del ejército; así como nosotros estamos resueltos á sostener y mejorar su organizacion: el ejército español está decidido á mantener nuestra autoridad, que es legítima, como nacida del pensamiento y de la voluntad de nuestro pueblo.

«Sírvasse V. S. darle lectura y dejar copia de este despacho á ese Señor Ministro de Negocios Extranjeros.

«Dios guarde á V. S. muchos años.

«Madrid, 12 de Febrero de 1873.—(Firmado).—*Emilio Castelar*.—Señor Encargado de Negocios de España en México.

«Es copia conforme.—*Herreros de Tejada*.»

«Ministerio de Relaciones Exteriores.—México, Marzo 22 de 1873.—Señor Ministro.—He dado cuenta al Presidente de la República de la nota de Vuestra Excelencia, fecha 14 del presente mes, á la cual Vuestra Excelencia se sirvió de acompañar la circular, de que ya me había dado lectura, expedida por el Señor Ministro de Estado del nuevo Gobierno español, y que vino dirigida al Señor Encargado de Negocios, porque en la Secretaría de Estado se ignoraba que Vuestra Excelencia hubiera diferido el viaje, que en efecto tenía dispuesto para los primeros dias de Febrero. Por la circular referida queda enterado el Presidente de la República, de que el Senado y el Congreso de España, constituidos en Asamblea nacional, han proclamado la forma republicana.

«El Gobierno de México ve las nuevas instituciones que ha creído conveniente darse el pueblo español, con tanta mayor complacencia, cuanto mas legal y tranquilo ha sido el cambio que tan radicalmente ha variado la organizacion política de España, y que ha sido decretado por una Asamblea, fruto del sufragio universal, previa la cesacion legítima del gobierno que constitucionalmente regia los destinos del país. La República, aclamada de esta manera, es resultado de la opinion é hija de la conciencia, tan ilustrada como patriótica, de los representantes de la nacion, que ha pasado á la nueva forma de gobierno, sin experimentar los funestos trastornos, que acompañan casi siempre á las grandes revoluciones sociales.

«El Gobierno de México felicita cordialmente al de España, y desea que la República, nacida bajo tan faustos auspicios, se consolide cuanto ántes, y que, verdadera expresion de la voluntad nacional, desarrolle plenamente los principios democráticos, que son las únicas bases sobre que puede constituirse un pueblo libre.

«Ruego á Vuestra Excelencia que se sirva de transmitir estos sinceros sentimientos al nuevo gobierno de España, asegurándole: que el pueblo mexicano, al agregar este nuevo lazo de confraternidad política á los de origen, idioma y costumbres, que le hacian ya tan preciada la amistad del pueblo español, desea que este, en el seno de la paz y bajo la benéfica influencia de las instituciones democráticas, disfrute de la prosperidad mas completa.

«Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta y muy distinguida consideracion.—*J. M. Lafragua*.—A Su Excelencia Don Feliciano Herreros de Tejada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, &c., &c., &c.

«Legacion de España en México.—México, 26 de Marzo de 1873.—Señor Ministro: He recibido la nota de Vuestra Excelencia fecha 22 del actual, en la cual, al comunicarme que ha dado cuenta al Sr. Presidente de la República de la circular expedida por el Sr. Ministro de Estado del nuevo gobierno español, que remité en copia á Vuestra Excelencia con mi nota del 14, se sirve manifestarme al propio tiempo, con súplica de que lo haga presente al Gobierno de Madrid, la complacencia con que el de México ve las nuevas instituciones que ha creído conveniente darse el pueblo español y sus deseos por la consolidacion de la forma republicana en España.

«En contestacion, tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia que por el primer Paquete que salga para Europa, remitiré al Sr. Ministro de Estado, copia de la ya referida nota de Vuestra Excelencia, cuyo contenido, no dudo que verá el Gobierno español con satisfaccion y reconocimiento.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta consideracion.—*Feliciano Herreros de Tejada*.—Al Excmo. Señor D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, &c., &c., &c.»

FRANCIA.

Nuestras relaciones con esta nacion continúan suspensas como lo estaban cuando se presentó la última Memoria. Han ocurrido, sin embargo, algunos incidentes que debe conocer el Congreso.

El Dia 8 de Diciembre de 1870, el Ministro de México en Washington comunicó á esta Secretaría: que Mr. Fish, Secretario de Estado, le había instruido de una nota de Mr. Washburn, Ministro de los Estados Unidos en Francia, en la que decia: que había tenido una conferencia con Mr. Jules Favre, Ministro de Nego-